



EVALUACIÓN OBJETIVA

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES.

Según lo establecido en el artículo 3 del [Decreto 14/2022](#) para favorecer y garantizar el efectivo cumplimiento del derecho que asiste al alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, se estará a lo dispuesto en la [Orden de 3 de junio de 2020](#), por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente.

Evaluaciones trimestrales

A lo largo del curso cada **profesor/a deberá mostrar a sus alumnos los exámenes y pruebas** evaluables corregidos y les aclarará las dudas con respecto a dicha corrección.

En caso de que esta información no sea suficiente, se ofrece a las **familias** el siguiente procedimiento **para contribuir a mejorar en el proceso de aprendizaje:**

1-. **Contactar con el profesor** antes de solicitar la copia de una prueba y **tener una entrevista, entrevista**, conversación telefónica o comunicación a través de rayuela, para esclarecer los pormenores del resultado de las pruebas realizadas por su hijo/a.

2-. Si se necesita más información, se podrán **solicitar copias de los exámenes y pruebas** de cada materia a lo largo del presente curso siguiendo los pasos que se describen a continuación:

- a) Cumplimentar y firmar el **modelo de solicitud** (padre, madre tutor legal si el alumno es menor de edad o el alumno si es mayor). Descargar [AQUÍ](#)
- b) Presentar el documento en la Secretaría del centro o enviarlo a través de Rayuela a la Secretaría (*Para: Administración del centro*). **Si se solicitan copias de varios profesores, se rellenará una solicitud por cada uno de ellos.**
- c) **Recoger las fotocopias en la Secretaría** en un plazo posterior a 5 días

hábiles. Las copias irán en un sobre cerrado con el nombre del alumno, número de asignaturas y de páginas fotocopiadas. Los padres deberán abonar el importe de las fotocopias indicado en el sobre en la Conserjería del centro.

d) Las copias deben ser recogidas por el firmante de la solicitud o persona mayor de edad autorizada por escrito. (Puede descargar un modelo de autorización [AQUÍ](#))

e) La solicitud de copias de exámenes de toda la evaluación se limitará a las pruebas más relevantes de la misma. En este caso, las copias pueden solicitarse hasta una semana después de la entrega de calificaciones de dicha evaluación.

Evaluaciones finales

2025/2026		FECHA EVALUACIÓN	PERIODO REVISIONES
ESO	EVALUACIÓN FINAL	22, 23 junio	24, 25 junio
1º BACHILLERATO	EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA	16, 17 junio	19, 22 junio
	EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA	25 junio	26, 29 junio
2º BACHILLERATO	EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA	12, 13 mayo	18, 19 mayo
	EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA	17 junio	18, 19 junio

Revisión de las calificaciones

1º. **Entrevistarse con el profesor/a** de la asignatura en cuestión para aclarar todo lo que se crea oportuno por ambas partes, dentro del periodo de reclamación anunciado por el centro.

2º. En caso de disconformidad tras la entrevista, tendrá que **elevarse la reclamación a Jefatura de estudios**, que a su vez la trasladará a la jefatura del departamento correspondiente, para ello deberá hacer uso del **Anexo I**.

Reclamación

3º. Una vez reciba la respuesta de jefatura y, en caso de no estar conforme, podrá elevar la **reclamación a la Delegación Provincial de Educación** a través del **Anexo II**

Resumen y enlace a documentos: [AQUÍ](#)